

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOLAVEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 9na. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA, (Expte. Nº 269/2010), se ha dispuesto que el Martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8)(CUIT Nº 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 13 de Agosto de 2012, a las 16:00 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el siguiente bien automotor, prendado en autos, propiedad del demandado, consistente en: Dominio IKI 429, marca Chevrolet, Tipo Sedan 5ptas., modelo Vectra GLS 2.0, motor marca Chevrolet Nº R70001992, chasis Marca Chevrolet Nº 9BGAH48B09B194142, Año 2008. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor informa que registra el siguiente Embargo, de fecha 06/05/2.010, por \$ 78.956.80, por los autos que se ejecutan. Y la siguiente Prenda: 1) de fecha 11/11/2009 por \$ 86.193,36, grado 1, por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor, la subasta no se pudiere realizar, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho bien se venderá con la Base de \$ 40.500 y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25%, y de persistir la falta de postores en tercera y ultima subasta, del 50% de la base, el comprador deberá abonar en el acto de la subasta el total del precio de su compra más el 10% de comisión de ley al martillero en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado. Se vende en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno. Las patentes y multas que adeude el automotor, como el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. A tal fin, una vez aprobada la venta se correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y cobrarlo, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previos a la subasta. Los impuestos que gravan el acto de transferencia serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlo él si así no lo hiciera. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de transferencia es a cargo exclusivo del comprador. Las patentes y cualquier otro impuesto que graven el automotor serán a cargo del comprador desde la fecha de la compra en remate. La entrega del bien será inmediata. Exhibición: dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en calle Buenos Aires Nº 5135 de esta ciudad de 14 a 15 Hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 2 Julio de 2.012.- Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White-Secretaria.

\$ 70 172079 Jul. 6 Jul. 10

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, hace saber en autos: NAUTICA M&M S.A. c/OTRO (D.N.I. 25.900.061) s/APREMIO, Expte. Nº 663/11, se ha ordenado que la Martillera Marta Del Carmen Alasino, (CUIT Nº 27- 14.019.155-3), venda en pública subasta el día Jueves 09 de Agosto de 2012 a las 14.00 Horas, en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos Nº 238 de Rosario, la siguiente embarcación: "Denominada Hovercraft, Bote Motor Semirrigido, Marca Sea Words, Matrícula Rosa 01214 (ex Matrícula Rosa 6297) Características Generales: Eslora 4,3, manga 1,98, puntal 0,7, número Arqueo Total 1,19.- Con Motor Marca Mercury Sea Pro Serie OG514107 - 1997 - Potencia 55.".- Saldrá a la Venta sin Base y al Mejor Postor y conforme al decreto que a continuación se transcribe: "Rosario, 22 de mayo de 2012.- Venidos los autos a la fecha, agréguese los oficios diligenciados e informes acompañados Fijase fecha de subasta el día 9 de Agosto de 2012 a las 14 horas y/o en caso de resultar éste inhábil, el día inmediato posterior. Se realizará la misma en la Asociación de Martilleros de Rosario. Previa publicación de edictos en legal forma, con intervención del Secretario que corresponda proceda a rematar la embarcación embargada en autos, la que saldrá a la venta sin base y al mejor postor. La embarcación saldrá a la venta en el estado en que se encuentra y que surge del acta de constatación, agregada en el expediente. El adquirente tendrá a su cargo los gastos que demande la toma de posesión, traslado y/o acarreo, deudas en concepto de multas y demás deudas que pesen sobre la embarcación, gastos de transferencia, impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere, serán a su exclusivo cargo. El comprador abonará en el acto de remate el monto total del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley al martillero del 10%. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal; y en el diario solicitado la publicidad adicional. En caso de compra en comisión, el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quién efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. A los fines de la exhibición aclárese y se proveerá. Notifíquese por cédula. Expte. 663/11. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Juez Subrogante) Dra. María del Rosario Damonte (Secretaria). Los interesados puedan revisar la embarcación, el día martes 7 de agosto de 2012 de 15 a 16 horas, en el lugar donde se encuentra depositada: Guardería M&M sita en calle Avenida Colombres Nº 1450 (Zona Norte) de Rosario.

El que resultare comprador, último y mejor postor, deberá abonar en el acto de la subasta, el importe total del precio de compra, más el 10% de comisión, todo en dinero efectivo, y/o cheque certificado. Saldrán a la venta en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. El comprador se hará cargo del retiro y traslado de la unidad del lugar donde se encuentra depositada, el que se formalizará dentro de las 24 horas de realizado el remate, o en su lugar correrá con los gastos que correspondan por estadía. El comprador se responsabiliza por los daños y perjuicios que se pudieran producir a la embarcación y/o a terceros desde el momento de la compra. Todo lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 2 de julio de 2012. Fdo. Dra. María del Rosario Damonte (Secretaria).

\$ 145 172058 Jul. 6 Jul. 11

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JULIO A. MEDINA

Por disposición Sr. Jueza Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2ª de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en autos caratulados ESTEBENET HECTOR JUAN c/OTRO s/OFICIO LEY 22172, (Expte. N° 684/11), se ha ordenado que el martillero Julio A. Medina, matrícula 735-M-76 Colegio Martilleros Rosario, CUIT N° 20-06071088-1, proceda a vender en pública subasta el día 15 de Agosto de 2012, a las 10:30 hs. en el Juzgado Comunal de Fray Luis Beltrán de esta provincia las Terceras Partes Indivisas de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Dos fracciones de campo, ubicadas en el Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, designados con los números 52 y 55, en el plano N° 6523/1954, las que se deslindan así: Fracción N° 52, ubicado con frente a un camino Público de 20,00 mts. de ancho y mide 95,00 mts. en sus costados Sud-Oeste y Nor-Este, por 81,22 mts. en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, encerrando una superficie total de 7.715,90 m2 y linda: al Sud-Este con el lote 50, al Nor-Este con parte del lote 55 y al Nor-Oeste con el lote 54. Fracción N° 55, ubicada con frente a un camino Público de 20,00 mts. de ancho y mide 58,384 mts. en su costado Nor-Este; 81,22 mts. en su costado Sud-Este; 145,483 mts. en su costado Sud-Oeste; 118,948 mts. en su costado Norte y desde el extremo Este de la anterior, parte un pequeño tramo hacia el Sud, que mide 4,14 mts. que al encontrarse con el extremo Nor-Oeste del costado Nor-Este, cierra una figura que tiene una superficie total de 8.521,15 m2. Y linda: al Nor-Este y Este con un camino Público de 20,00 mts. de ancho, al Norte con fondos de los lotes 22, 23 y 24, al Sud-Este con lote 53 y al Sud-Oeste con parte del lote 52 y en el resto con lote 54. Segundo: Tres Lotes de Terreno de Campo, situados en el Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, designados con los números 22, 23 y 24 en el plano no 5.523/1954 y unidos como están forman una sola fracción, que se encuentra ubicada en una esquina que mira al Norte y al Este, formada por dos caminos Públicos respectivamente y mide 118,948 mts. en sus lados Norte y Sud; 74,00 mts. en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de 8.802,15 m2. Y linda; al Norte con camino Público de 20,00 mts. de ancho, hoy barrio Granaderos; al Este con otro camino Público de 20,00 mts. de ancho; al Oeste con el lote número 21 y al Sud con el lado Norte del lote 55, todos del mismo plano." Inscripto los Dominios al T° 246 F° 411/412 N° 192271 Departamento San Lorenzo. De informes del Registro General Rosario se desprende que el inmueble consta a nombre del demandado, titular de D.N.I. 12.219.434, quien no registra inhibiciones. El dominio citado no registra hipotecas, sí un embargo al T° 119 E F° 1628 N° 329418, del 22/04/2010, por \$ 72.500,00, Ord. Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Paraná (Entre Ríos) en autos Estebenet Héctor Juan c/otro s/Ejecutivo - Expte. 3768 A/2009. La tercera parte indivisa de los inmuebles descritos, se ofrecen en el orden indicado, con las bases mínimas de \$ 80.000,00 cada uno y desde donde los potenciales interesados deberán realizar sus ofertas, las que no podrán ser inferiores a \$ 1.000,00 por posturas, adjudicándose los inmuebles a quienes resulten los últimos y mejores postores Los compradores deberán abonar en el acto de remate el 30% del precio alcanzado en concepto de seña y a cuenta de precio, con más el 3% de comisión al martillero, consignándose el saldo de precio una vez aprobada la subasta. El pago deberá hacerse en dinero efectivo o cheque certificado. Los inmuebles designados como Fracción N° 52 y 55 se encuentran ocupados por terceros no titulares del dominio. Los Lotes designados como N° 22, 23 y 24 están desocupados, conforme actas de constatación obrante en autos. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador como así también el I.V.A. si correspondiere y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Téngase fijado para la exhibición del inmueble los tres días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 16 hs. San Lorenzo, Secretaría, 2 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Graciela Fournier - Secretaria.

\$ 165 172063 Jul. 6 Jul. 11

